Libro nº 1. 1/1

Libro de Actas de Sesiones que
empieza en 7 de Agosto 1932
y termina en 30 de Octubre de
1933

Ramón Reynés

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional, celebrada el día 7 de Agosto de 1932.

Señores Asistentes.

D. Trinitario Navarro Mira
" Juan Albert Sanz
" Tomás Mira Mira
" Fermín Pons Millet
" Francisco Pledó Canto

En el pueblo de la Alquería á siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Vocales que al márgen se expresan, presididos por el señor Presidente D. Trinitario Navarro Mira, que considerándolo suficientemente el número de concurrentes declaró abierta la sesión.

Se dió lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda admitir la dimisión presentada por el Secretario nombrado por la Comisión gestora, por ausentarse de esta población y en su lugar se nombró Secretario municipal, á D. Julio Pérez Mollá.

También se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren á las diez horas de la mañana todos los domingos. Dichas sesiones se celebrarán en el local de la Escuela Nacional que dirige el vocal de esta Comisión, D. Fermín Pons Millet.

Igualmente se acuerda que con carácter interino se nombre un auxiliar de Secretaría, para que en ausencia del Secretario se dé principio á los trabajos que se han de realizar para la buena marcha

administrativo de este Municipio, el que permanecerá cuatro horas diarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bueno

Fermín Pons

Tomás Mira

V. Albert

Franco Sledó

Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional celebrada el día 14 de Agosto de 1932.

Señores Asistentes.

D. Crisantario Navarro Mira
" Juan Albert Sainz
" Tomás Mira Mira
" Fermín Pons Millet
" Francisco Sledó Cauto

En el pueblo de Algueña á catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los Sres. Vocales que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Presidente, D. Crisantario Navarro Mira, que considerando suficientemente el número de concurrentes declaró abierta la sesión.

Se dió lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se dá principio al concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Secretaría de esta población, habiéndose presentado al referido concurso los aspirantes siguientes: D. Alfonso Escandell Galiana, D. Luis Escolano Cerdá, D. José Mira Sanchez, D. Alejandro Jimenez Sanchez y D. Cayetano Mira Sanchez. Reunido el concurso y en votación secreta por mayoría es elegido para el cargo de Auxiliar de Secretaría con el caracter de interino á D. José Mira Sanchez. El vocal comisionado D. Juan Albert Sainz, protesta del resultado de la elección, por creer que ha sido injusta, según se desprende de los ejercicios firmados por los concursantes, reservándose el derecho de apelar á donde creyere oportuno y facultado en lo mismo presenta la dimisión de su cargo, como vocal de la Junta Gestora Provisional, con caracter irrevocable. Se acepta la dimisión presentada por el vocal de la Comisión Gestora, D. Juan Albert Sainz haciéndose solidario el Secretario de la referida Comisión Gestora del acuerdo tomado por el resto de los demás vocales. El Vocal dimitente exige que los ejercicios practicados, que sean puestos á disposición del público en la Secretaría de esta Comisión Gestora. El Presidente se opone á esta exigencia entendiendo que un dimitido no tiene derecho á proponer y mucho menos á exigir la realización á ningún acto de la Comisión Gestora. Esta decisión de la Presidencia es acatada por el resto de los Sres. vocales de la referida Comisión. Que el vocal dimitente D. Juan Albert Sainz manifiesta que estando en funciones de redacción del acta y sin haberla firma

do nadie que tiene derecho á exponer cuantas cosas sean pertinentes al caso, creyendo que tal decisión de la demás Junta, es querer cohartarle la exposición de sus ideas y por lo tanto declina todas cuantas responsabilidades, se pudieran exigir con motivo de lo expuesto y en relación al nombramiento recaído á favor de D. José Mira Sánchez, para el cargo de Supliar de Secretaría. Por la Presidencia y los demás vocales asumen toda la responsabilidad que les pueda caber por el citado nombramiento.

Se acepta la proposición de encargar dos reras, á los carpinteros de la localidad para el Ayuntamiento, los cuales presentarán el correspondiente presupuesto.

Se aprueba la proposición de convocar al pueblo á una Asamblea, para tratar de la posible adquisición del Teatro, situado al lado de la Iglesia y con destino á cara=Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Tomas Mira

Julio Pérez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional celebrada el día 22 de Agosto de 1932.

| Señores Asistentes. |
|---|
| D. Crisanto Navarro Mira |
| " Tomás Mira Mira |
| " Francisco Sledó Canto |

En el pueblo de Alguena á veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Se reunieron los Sres. del margen previamente convocados por el Sr. Presidente, D. Crisanto Navarro Mira, para celebrar segunda sesión (supletoria), por no haber concurrido suficiente número de vocales en la sesión del día veinte y uno, por el que se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la anterior, por mí el Secretario, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acordó contratar un empréstito de tres mil pesetas, para atender al pago de los gastos que se puedan ocasionar durante el actual trimestre. Se autoriza al Sr. Presidente, para que realice las gestiones necesarias, para realizar dicho empréstito.

Se acuerda también suscribirse á la "Gaceta de Madrid" y al "Boletín oficial" de la provincia, con el fin de dar cumplimiento á cuantas disposiciones se ordenen por la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Tomas Mira

Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA
AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional celebrada el día cinco de Septiembre de 1932.

| Señores Asistentes. |
|---|
| D. Trinitario Navarro Mira |
| " Tomás Mira Mira |
| " Francisco Sledó Canto. |

En el pueblo de Alquería á cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores relacionados al márgen, presididos por el Sr. Presidente, D. Trinitario Navarro Mira, para celebrar segunda sesión (supletoria), por no haber concurrido suficiente número de vocales, en la sesión del día cuatro del actual, se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la anterior, por mí el Secretario, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Acordose aceptar por la Comisión Gestora la representación popular en las gestiones que haya que llevar á cabo, para tratar de habilitar para Casa-Ayuntamiento el local del teatro contiguo á la Iglesia Parroquial de ésta, en vista de la solicitud presentada á dicha Comisión, por este vecindario, refrendada por 255 firmas de vecinos, todos mayores de edad y en consecuencia se tomó también el acuerdo de comunicar al Sr. Cura Párroco los deseos del vecindario expuestos en la mencionada solicitud y rogarle entregue la llave de dicho local á esta Comisión como mandataria del pueblo, para destinar á Casa-Ayuntamiento el referido local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico

D. Navarro — Tomas Mira — Julio Pérez — Franco Sledi

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUENA

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional celebrada el día 6 de Noviembre de 1932.

| Señores Asistentes |
|---|
| D. Trinitario Navarro Mira |
| " Tomás Mira Mira |
| " Francisco Sledó Canto |
| " Fermín Pous Millet |

En el pueblo de Alquería á seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron los señores anotados al márgen, presididos por el Sr. Presidente, D. Trinitario Navarro Mira, que considerando suficiente el número de concurrentes declaró abierta la sesión.

Se dió lectura, por mí el Secretario, del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

En vista que el Ayuntamiento [redacted] ha de funcionar en esta población el día 1º. de Enero próximo, la Comisión Gestora toma el acuerdo de que se llame la atención al Sr. Alcalde pedáneo, para que no realice ninguna gestión en el vecindario, como es ocuparse de la venta de muebles y demás que se refieran al citado Ayuntamiento

En virtud de haberse dilatado las gestiones para adquirir el local del teatro contiguo á la Iglesia parroquial de este pueblo para instalar la Casa-Ayuntamiento, la Comisión Gestora acuerda alquilar la planta alta de la casa del vecino Julgencio Lozano Marco, para la cal

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ra = Ayuntamiento y Juzgado Municipal, con el alquiler de cincuenta pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

D. Navarro — Tomas Mira

Franco Sledó — Fermín Pons

Julio Pérez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Provisional celebrada el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Señores Asistentes

D. Trinitario Navarro Mira
" Tomás Mira Mira
" Francisco Sledó Canto
" Fermín Pons Millot

En el pueblo de Alquería á trece de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron los señores anotados al márgen, presididos por el Sr. Presidente, D. Trinitario Navarro Mira, que considerando suficiente el número de concurrentes declaró abierta la sesión.

Se dió lectura, por mí el Secretario, del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

El Sr. Presidente da cuenta á los compañeros de la Comisión Gestora que ha concluido el empréstito de tres mil pesetas al ocho por ciento, para pagar todos los gastos que se ocasionen durante el 2º. semestre del actual año. Enterada la Comisión Gestora, dan su aprobación á lo expuesto por el Sr. Presidente y que en el próximo presupuesto municipal ordinario se consigne dicha suma más los intereses

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

D. Navarro — Tomas Mira

Fermín Pons — Franco Sledó

Julio Pérez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

## Año 1933

En el pueblo de Alquña á primero de Enero de mil novecientos treinta y tres. Previamente convocados se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores que han sido proclamados concejales por la Junta municipal del Censo electoral en el escrutinio general que tuvo lugar en el día quince del mes de Diciembre, bajo la presidencia provisional del Sr. Presidente de la Comisión gestora, D. Benito Navarro Mira, siendo dichos concejales D. José Mª Sanchiz Bronchales, D. Tomás Pérez Navarro, D. Maximino Pérez Mira, D. Enrique Albert Romero, D. Tomás García Guardiola, D. Antonio Espinosa Torregrosa, D. Benito Marco Martínez, D. Juan Espuig Albert y D. Juan Ramírez Vicente.

Siendo la hora de las diez y hallándose presentes los señores anteriormente relacionados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se procedió por el Secretario á la lectura de los artículos 53 y siguientes de la Ley municipal de dos de Octubre de 1877 con arreglo á la cual se ha de verificar la constitución y funcionamiento de este nuevo Ayuntamiento.

Por resultar el de los que mayor número de votos obtuvieron en la elección celebrada el día 11 de Diciembre último ocupa la Presidencia interinamente, D. José Mª. Sanchiz Bronchales.

Acto seguido fué leída una certificación remitida por la Junta municipal del Censo electoral, en la que consta los concejales que han sido proclamados en el distrito con el número de votos que cada uno de ellos obtenido y cuyos nombres son los ya nombrados al principio.

Resultando no haberse formulado protesta ni reclamación alguna, el Sr. Presidente declaró constituido el Ayuntamiento con los elegidos, D. José Mª. Sanchiz Bronchales, D. Tomás Pérez Navarro, D. Maximino Pérez Mira, D. Enrique Albert Romero, D. Tomás García Guardiola, D. Antonio Espinosa Torregrosa, D. Benito Marco Martínez, D. Juan Espuig Albert y D. Juan Ramírez Vicente.

Inmediatamente, la Presidencia anunció que se iba á proceder á la elección de Alcalde Presidente, siendo llamados los nueve concejales por orden de votos obtenidos y depositando en la urna instalada sobre la mesa las respectivas papeletas.

Terminada la votación el Presidente sacó de la urna una á una las papeletas, leyendo en voz alta su contenido y anotando yo el Secretario su resultado que fué el siguiente:

D. Maximino Pérez Mira, nueve votos

Resultando que D. Maximino Pérez Mira ha obtenido los nueve votos que componen el Ayuntamiento y siendo en consecuencia la mayoría absoluta, fué

prostanado Alcalde Presidente, para-
do á ocupar el sitio que como á tal le
corresponde, recibiendo las insignias pro-
pias de su cargo.

Seguidamente se pasó á elegir el
teniente Alcalde de que ha de constar
este Ayuntamiento según la escala del
artículo 95 de la Ley Municipal, vota
ción que se efectuó sirladamente para
cada uno de ellos y con idénticas formal
idades que para la de Alcalde, arrojan
do el siguiente resultado:

Teniente de Alcalde, fué elejido D.
Tomás García Guardiola por nueve votos

Este Señor pasó por invitación de la
Presidencia á posesionarse de su cargo

A continuación y en cumplimiento del
arto. 56 de la citada Ley Municipal
el Ayuntamiento por nueve votos eligió
para Regidor Síndico al Concejal D. En
rique Albert Ramos, quien presente
acepta el cargo.

Acto seguido y conforme al arto.
57 de la Ley Municipal, se pasó á dis
cusión los días y horas en que han de
celebrarse las sesiones ordinarias, y por
unanimidad se acordó señalar todos los
sabados á las veinte horas.

Y despues de hacer uso de la pala-
bra el Sr. Alcalde para agradecer á
los presentes el honor que le han dispen
sado al designarle para tan honroso
cargo, y de pedirles su leal cooperación
para salir airoso de esta empresa,
se levantó la sesión siendo las doce

horas, despues de acordarse que de lo pre
sente acta se remita copia certificada al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin
cia, firmando todos los Sres. concejales
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Maximino Perez — Trinitario Navarro

Tomas Jorro — Benito Marco

Juan Espinosa — Juan Ramos

Antonio Espinosa — Tomas Perez

José Sanchez — Enrique Albert

Julio Perez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia cinco de Enero de 1933.

Señores Asistentes

D. Maximino Perez Mira
" Tomas Garcia Guardiola
" Enrique Albert Ramos
" José Mª. Sanchez Cremades
" Tomás Perez Navarro
" Antonio Espinosa Carrasquera
" Benito Marco Martinez

En el pueblo de Alguña á cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores expresados al márgen que constituyen la mayoria absoluta para tomar acuerdo al objeto de es-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA SECRETARIA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Juan Joppig Albert
y Juan Ramírez Vicente

celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira. Abierta que fué se dió principio con la lectura del acta de la anterior y encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se procedió á la discusión y aprobación del presupuesto ordinario municipal para el corriente año 1933. Dio el Secretario á lectura íntegra de los documentos que integran el expediente y de las relaciones de gastos é ingresos por artículos del presupuesto ordinario para 1933.

Los señores concejales después de detenido estudio de cuantas partidas contiene el expresado documento, y considerando que en el mismo se hallan previstas todas las obligaciones que deben atenderse por este Municipio, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, así como en la parte de ingresos se menciona la necesaria para obtener recursos bastantes para la realización de los gastos, mediante la previsión de una recaudación normal, y resultando que al expediente se unen los documentos que consigna el artículo 296 del Estatuto municipal en cuanto á este primer presupuesto se refiere y que la tramitación del mismo se halla ajustada á los términos legales, por unanimidad acuerdan: Aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este Municipio para 1933, fijando los gastos é ingresos por capítulos en la forma siguiente:

| Capítulos | Gastos = Conceptos | Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| 1º. | Obligaciones generales | 11.574 | 94 |
| 2º. | Representación municipal | 600 | " |
| 3º. | Vigilancia y seguridad | 5.050 | " |
| 4º. | Policía Urbana y rural | 4.462 | 72 |
| 5º. | Recaudación | 400 | " |
| 6º. | Personal y material de oficinas | 8.250 | " |
| 7º. | Salubridad é higiene | 923 | " |
| 8º. | Beneficencia | 5.175 | " |
| 9º. | Asistencia social | 651 | " |
| 10. | Instrucción pública | 3.100 | " |
| 11. | Obras públicas | 1.175 | " |
| 13. | Fomento de los intereses comunales | 213 | 11 |
| 17. | Agrupación forzosa del Municipio | 184 | 57 |
| 18. | Imprevistos | 300 | |
| | Total del presupuesto de gastos | 42059 | 34 |

Ingresos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5º. | Eventuales y extraordinarios | 1.010 | " |
| 8º. | Derechos y tasas | 4.575 | |
| 9º. | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 5.201 | 36 |
| 10 | Imposición municipal | 31.222 | 98 |
| 11 | Multas | 50 | " |
| | Total del presupuesto de ingresos | 42.059 | 34 |

Resumen

| | | |
|---|---|---|
| Importan los gastos por todos conceptos | 42.059 | 34 |
| Importan los ingresos por todos conceptos | 42.059 | 34 |
| Diferencia | 00.000 | 00 |

También se acuerda que el presupuesto de referencia se exponga al público, por plazo de quince días conforme ordena el artículo 52. del Reglamento de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Hacienda municipal y que al expirar dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme está ordenado.

Con lo que el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la sesión; y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firman los Sres. Concurrentes, y de todo lo en ella expuesto, yo el Secretario, certifico.

Macsimino Pérez — Tomás García — Benito Marco

Enrique Albert — Juan Espinosa

Juan Ramírez — Antonio Espinosa

Tomas Perez — José Sanchez — Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de Enero de 1933.

Sres. Asistentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Mª Sanchez Bermudez
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Barreguera
" Benito Marco Martinez
" Juan Espinosa Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Polopos á siete de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales al margen reseñados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y encontrada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se acuerda fijar en cuatro las comisiones en que para el debido régimen ha de dividirse el Ayuntamiento y que dichas comisiones se denominen, de Hacienda, de Policía Urbana y Rural, Mercados y Mataderos y Sanidad higiene y cementerios.

Verificada la votación conforme determina el artículo 6º de la Ley municipal resultaron elegidos los siguientes señores:

Para la comisión de Hacienda, D. Enrique Albert Romero, D. José Mª. Sanchez Bermudez y D. Juan Espinosa Albert.

Para la comisión de Policía Urbana y Rural, D. Tomás Pérez Navarro, D. Tomás García Guardiola y D. Juan Ramirez Vicente.

Para la comisión de Mercados y Mataderos, D. José Mª. Sanchez Bermudez, D. Enrique Albert Romero y D. Benito Marco Martinez.

Para la comisión de Sanidad, higiene y cementerios, D. Antonio Espinosa Barreguera, D. Benito Marco Martinez y D. Tomás García Guardiola.

Prometen los elejidos aceptan el cargo obligándose á su cumplimiento.

Para que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral, el día que se constituya, es designado el Concejal D. José Mª. Sanchez Bermudez y como suplente D. Enrique Albert Romero, cuyos no han prestado su conformidad con tales designaciones.

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Por unanimidad se acuerda nombrar Depositario de los fondos municipales al concejal D. Tomás García Guardiola

Para que forme parte del Consejo Local de Primera enseñanza de esta localidad es designado el concejal D. Juan Espinosa Albert, requirida que fué esta Alcaldía por el Sr. Presidente del referido Consejo Local de 1ª. enseñanza en comunicación de fecha cinco del actual.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta: que como consta á los Sres. Concejales, con motivo de haberse constituido este nuevo Ayuntamiento, han quedado adscritos al mismo los empleados técnicos y subalternos, que antes dependían del Ayuntamiento de Pinoso, y prestaban servicios en esta antigua Poblacion; cuyos empleados son los siguientes: Médico titular - Inspector municipal de Sanidad, D. Benitario Navarro Mira; Practicante, D. José Jover Pérez; Comadrona, Dª. Adelaida Deltell Belota; Guardia Municipal, D. Francisco Jover Verdú; Peón Caminero, D. Mariano Muelas Llamas y Vigilante Nocturno, D. José Mª. Martinez Salas

Todos ellos desempeñaban el cargo en propiedad, y como tales tienen los derechos adquiridos, y como á mayor abundamiento el Alcalde que dice está satisfecho del comportamiento de todos, estima que además de ser de justicia, procede que el Ayuntamiento confirme á todos ellos en sus respectivos cargos, con reconocimiento expreso de cuantos derechos á cada uno correspondan en su clase.

La Corporación se dió por enterada y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la presidencia que estiman acertadas, por unanimidad acuerdan: confirmar en los cargos que en la actualidad desempeñan en este pueblo con el caracter de propietarios á los empleados técnicos y subalternos anteriormente designados, haciendo expreso reconocimiento de cuantos derechos tengan cada uno de ellos adquiridos, y que este acuerdo se haga constar en los respectivos títulos ó nombramientos y á falta de éste, se les expida certificado de este particular del acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Tomás García

Agustín Moya — Enrique Albert

Juan Espinosa — Juan Ramos

Antonio Espinosa — Tomas Perez

José Sanchez — Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALCUEÑA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de Enero de 1933.

Señores Asistentes.

D. Maximino Pérez Mira.
" José Mª. Sanchez Granados
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carrogosa
" Vicente Marco Martinez
" Juan Ramirez Vicente
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" Jose Espinos Albert

En el pueblo de Alquería á doce de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen señalados previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y encontrada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales, y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por la presidencia se expuso: que constituido este mismo Ayuntamiento con motivo de la segregación de este termino del de Pinoso, se estaba en el caso de, en armonía con lo dispuesto en el artº. 1º. de la Ley municipal y demás concordantes de la Ley orgánica del Poder judicial, de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, la creación en este pueblo, de un Juzgado municipal con la jurisdicción á este pueblo anejada, debiendo para ello el Ayuntamiento comprometerse, á facilitar el local adecuado, y los muebles, material y enseres que sean necesarios para el debido funcionamiento de dicho organismo.

La importancia que tal Juzgado tiene, no es necesario hacerla resaltar, por ser conocida de todos los Sres. Concejales: Dada la distancia que nos separa de Pinoso, representa un enorme sacrificio para cuantos tienen que ventilar algún asunto en que intervenga dicho organismo, asuntos, que en la actualidad son frecuentes dada la vigente legislación sobre matrimonios.

En lo que afecta á los demás órdenes del Registro civil, también nos es, de imprescindible necesidad, y por todo lo expuesto, el Alcalde que dice, ruega á la corporación, se digne resolver en consecuencia.

Los Señores se dieron por enterados, y por unanimidad acuerdan:

1º. Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, la creación de un Juzgado municipal con la misma jurisdicción asignada á este término.

2º. Que el Ayuntamiento se comprometa á facilitar local adecuado, muebles, enseres, material y cuanto sea necesario para el mejor órden y funcionamiento de dicho organismo, y

3º. Que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba y eleve á la superioridad el escrito de esta demanda.

Con lo que el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la sesión, firmando los Sres. concurrentes, y de todo lo consignado expuesto, yo el Secretario, certifico.

Maximino Perez Jose Jose

Bonet Mayo

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUERIA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Juan Espuig  Enrique Albert

Juan Ramirez  Tomas Perez

Antonio Espinosa

Julio Perez  José Sanchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de Enero de 1933.

Señores Asistentes.

D. Maximino Perez Mira
" Tomás García Garrido
" José Mª Sanchez Cremades
" Enrique Albert Romero
" Tomás Perez Navarro
" Antonio Espinosa Carrogrosa
" Benito Marco Martinez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Algimia á catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Perez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que el precio medio corriente del jornal de mujer en esta localidad, es el de 4'50 pesetas, quedando así cumplida la Real órden del Ministerio de la Guerra de fecha 15 de Diciembre de 1925, para los efectos de quintas, según el artículo 271 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Respecto al para forzoso, se deja para la otra sesión del día veinte y uno del actual

Que se reciba del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sueca, una lista de todos los industriales y comerciantes de esta localidad

Quedan aprobadas las cuentas presentadas por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, durante su actuación en el 2º semestre del pasado año 1932

No se puede tomar en consideración la instancia y documentación presentada por el vecino D. Fulgencio de Haro Ida Exponto, por no existir la plaza que solicita de repulburero y que se devuelva la documentación al mismo

Se nombra Guarda rural con el caracter de interino, á D. José Mira Sanchez, el cual percibirá el sueldo que tiene consignado en el presupuesto vigente

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez  Tomás García

Juan Ramirez  Benito Marco

Enrique Albert  Antonio Espinosa

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEMA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Tomas Perez  José Sanchez

Julio Pérez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de Enero de 1933

Señores Asistentes.

D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Granados
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregosa
" Enrique Albert Romero
" Benito Marco Martinez
" Juan Ramirez Vicente
" Tomás García Guardiola
" Juan Espinosa Albert

En el pueblo de Alquería á diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados, previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por la presidencia se dá cuenta á la Corporación que hay que estudiar, discutir y aprobar las Ordenanzas municipales que han de regir en este Municipio, para el corriente año 1933 y siguientes, las cuales son: Ordenanza para el arbitrio de circulación; Ordenanza de puestos públicos; Ordenanza del Matadero público; [illegible]; Ordenanza de Inspección sanitaria; Ordenanza de Inspección veterinaria; Ordenanza a parte cedida por el Estado de la cuota del Tesoro en la contribución industrial y de comercio; Ordenanza de riqueza urbana; Ordenanza sobre el impuesto de gas y electricidad; Ordenanza de pesas y medidas; [illegible]; Ordenanza recargo municipal sobre la contribución del 3 p. c. del producto bruto de las minas; Ordenanza sobre los siguientes; Ordenanza del repartimiento de utilidades; tarifa de cafetines y tarifa Voz pública. La Corporación les dió su aprobación - Con lo que el Sr. Pte. dió por terminada la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Tomas Perez
José Sanchez

Maximino Pérez

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de Enero de 1933.

Señores Asistentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Antonio Espinosa Carregosa
" Tomás Pérez Navarro
" José Sanchez Granados
" Enrique Albert Romero
" Benito Marco Martinez
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alquería á veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron, en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al margen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se cambien los nombres de los Santos en la forma siguiente: San Ramón, se llamará Avenida de la República; Santísima Trinidad, Fernando de los Ríos; S. Pascual, de Ferrer; Santa Elena, de Riego; Santa Julia,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Serrijón; Santa Bárbara, de Casares Quiroga; San Antonio, de Manuel Azaña y San Lorenzo, 1º. de Mayo.

Delegando al Concejal, D. Enrique Albert Romero, para que gestione las taBlillas para los carros en el Piñoro y una vez hechas estas gestiones en la sesión inmediata que dé cuenta á la Corporación

Por la Alcaldía que se mande un oficio á la Alcaldía de Piñoro, para que señalen día y hora, para practicar la división del término con una comisión que será integrada por el Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira y de los Concejales D. Tomás García Guardiola, D. Benito Marco Martínez y D. José Sánchez Granados, como también los nombres que formaban la comisión Gestora que son: D. Tomás Mira Mira, D. Francisco Sladó Canto, D. Juan Albert Sanz y el Ex-Concejal D. Jacinto Pérez Abad.

Se aprueba la instancia presentada por D. Miguel Albert Bonmatí y se le nombra Farmacéutico con el carácter de interino, que percibirá el sueldo asignado en el presupuesto vigente.

Se acepta la proposición presentada por el Concejal Teniente de Alcalde, D. Tomás García Guardiola, sobre urbanización para que la comisión nombrada para tal objeto, practique cuantas gestiones sean beneficiosas á este vecindario.

Se acuerda hacer un empréstito de

21-1-1933

mil quinientas pesetas con el fin de poder pagar á los empleados del Municipio y se autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones que sean necesarias á tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que por el Secretario certifico.

Maximino Pérez — Tomás García

Benito Marco

Enrique Albert

José Sánchez — Tomás Pérez

Antonio Espinosa — Juan Ramírez

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de Enero de 1933.

Señores Asistentes
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Granados
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carrogrosa
" Benito Marco Martínez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramírez Vicente

En el Pueblo de Alquería á veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de la anterior y hallada conforme es aprobada

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales", comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Respecto al contrato de la luz eléctrica se deja su resolución para la sesión del día cuatro del próximo mes de febrero y mientras tanto se estudiarán las bases que presentaron los Sres. Rico, Mira y Navarro

Sobre la proposición presentada por el Sr. Concejal, D. Benito Marco Martínez, sobre pompas fúnebres y toque de campanas, se autoriza al Secretario para que tome informes sobre este asunto á un Sr. Diputado ó Cortes.

En respecto á formar los distintos sobre elecciones, se acuerda que el Secretario recabe del Juzgado de Piloro los datos necesarios del Censo Electoral y una vez terminado dicho trabajo lo ponga á disposición de la Corporación municipal

Se acuerda que el día 30 (lunes) por la Alcaldía se convoque á todos los industriales y comerciantes de este pueblo y término, para que se pongan al corriente sobre la matrícula industrial ó sea darse de alta.

Se acuerda como días de hacer efectivos los ingresos y gastos, todos los hábiles en las horas de oficina de cuatro á seis de la tarde.

Presentada instancia por el Veterinario del Piloro, D. Alfredo Sanchiz Ca-

ve la que solicita dicho cargo, se le nombra Veterinario con el carácter de interino y con el sueldo asignado en el presupuesto vigente

Se acuerda contratar el empréstito para pagar á los empleados del Municipio durante el actual mes, poniendo como garantía los arbitrios y el reparto de utilidades

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Tomás Jover

Benito Marco

Tomás Pérez

Juan Espuig

José Sánchez — Juan Ramón

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Febrero de 1933.

Señores Concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Bremades
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marcos Martínez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramírez Vicente

En el pueblo de Alquina á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales, y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se desestiman las bases presentadas por los señores Rico, Mira y Navarro, sobre el contrato de la luz eléctrica, por el aumento de veinte céntimos por lámpara. Nueve votos en favor de este acuerdo y dos en contra.

Se acuerda que los viajes que se tengan que efectuar se dé cuenta á la Corporación y si son viajes imprevistos de urgencia que se dé cuenta á la referida Corporación en la sesión inmediata.

Se acuerda que la Alcaldía convoque á sesión extraordinaria en la próxima semana, para acordar las bases sobre los empleados municipales.

El Sr. Alcalde se comprometió á dar trabajo á todos los obreros parados en la orden del día. Y ahora retira dicha proposición.

Que se pida una subvención á la Diputación Provincial, para el enlace del camino vecinal de Alguna á la cara Vilia y por Alguña á enlazar en el mismo camino, en sitio cañada de la Leña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás Pérez

Maximino Pérez

José Sánchez

Julio Pérez

Benito Mira

Tomás Pérez

Emigdio Albert

Juan Espuig

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Febrero de 1933.

| Señores Concurrentes. |
|---|
| D. Maximino Pérez Mira |
| " José Sánchez Cremades |
| " Antonio Espinosa Torregrosa |
| " Juan Espuig Albert |
| " Juan Ramírez Vicente |

En el pueblo de Alguña á ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen reseñados previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

El Guarda rural de campo vendrá obligado á presentarse en el Ayuntamiento dos veces á la semana, miércoles y viernes, para recibir las órdenes que el Sr. Alcalde le ordene con res-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

pecto á su misión y cargo.

El Peón caminero viene obligado á componer y arreglar los caminos del término municipal un día en cada común, salvo que haya que arreglar las calles de la población.

+ El Vigilante nocturno vendrá obligado á recorrer toda la población y á dispertar á los vecinos que le avisen. +

El Guardia municipal vendrá obligado á permanecer en la Casa-Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los referidos empleados han de ser de conducta intachable y cuando cometan alguna falta leve la Alcaldía les llamará la atención y cuando no hagan caso de las advertencias hechas por el Sr. Alcalde, éste dará cuenta á la Corporación, para que se les destituya del cargo, formándoles el oportuno expediente.

Terminado el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Pérez

Juan Ramírez

Juan Espinós

José Sanchez

Julio Pérez

Antonio Espinosa

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de Febrero de 1933.

Señores concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Granados
" Enrique Albert Romero
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Ramírez Vicente
" Juan Espinós Albert
" Benito Marcos Martinez

En el pueblo de Alquería á trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al margen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Botetines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se nombra talladores á D. Juan Espinós Albert, Concejal Cabo que fué del Distrito, para que el día 19 del actual talle á los mozos del actual reemplazo en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

+ Con respecto á la lista de Beneficencia se acuerda que por la Alcaldía se oficie al Sr. Inspector Provincial de Sanidad, para que manifieste los individuos que tienen derecho á pertenecer á la referida lista. +

Referente al contrato de la Casa-Ayuntamiento se deja para la sesión inmediata, tomando el acuerdo de que se le haga contrato para cinco años á condición de que si el Ayuntamiento adquiriese un local de su propiedad para destinarlo á Casa-Ayuntamiento en el plazo dentro de los cinco años, se le indemnizará con ciento veinte y cinco pesetas por cada año que le faltemos para cumplimentar

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUERIA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dicho contrato. "y que este acuerdo se le comunique al dueño del local D. Fulgencio Lozano, por medio de una comunicación por la Alcaldía"

Que los ingresos que se realicen en el Ayuntamiento, sean semanales y los pagos el día primero de cada mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez

Benito Marcos

Enrique Albert

Juan Espuig

Juan Ramirez

José Sanchez

Tomas Perez

Julio Perez

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de Febrero de 1933

Señores concurrentes

D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Cremades
" Enrique Albert Romero
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregrosa
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramirez Vicente
"

En el pueblo de Alguña á diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores relacionados al márgen, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Por la presidencia se manifiesta: que como consecuencia de la constitución de este nuevo Ayuntamiento la Secretaría del mismo se halla como todos saben desempeñada en la actualidad interinamente y no es conveniencia y para dar cumplimiento á los preceptos legales, procede y así lo propone que se comunique esta circunstancia al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por si se dignara anunciar concurso para su provisión en propiedad, haciendo constar que el haber anual que por derecho le corresponde á dicho cargo es el de cuatro mil pesetas.

La corporación se dió por enterada y por unanimidad acuerda: que se proceda conforme á lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Respecto de las recetas para su pago se acuerda que se paguen al Farmacéutico mensualmente, siempre que haya dinero en caja.

Se autoriza al Sr. Alcalde para formalizar el contrato del local que ocupa la Casa-Ayuntamiento con su dueño D. Fulgencio Lozano y en la próxima sesión ordinaria, que se dé cuenta á la corporación para su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez — Enrique Albert

José Sanchez

Juan Espuig — Juan Ramirez

Julio Perez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE ALQUERIA
ALQUERIA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de Febrero de 1933.

Señores Concurrentes.
D. Tomás García Guardiola
" José Sánchez Granados
" Enrique Albert Romero
" Juan Espinosa Albert
" Juan Ramírez Vicente

En el pueblo de Alguña á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores expresados al márgen, siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Tomás García Guardiola en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, no pudiendo tomar ningún acuerdo por no haberse reunido las dos terceras partes del número de Concejales y no estando presente el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás García

Juan Ramírez

Juan Espinosa

Enrique Albert

José Sánchez

Julio Pérez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" Benito Marcos Martínez
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Espinosa Albert
" Juan Ramírez Vicente

En el pueblo de Alguña á dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al márgen relacionados previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada, tomando se el siguiente acuerdo:

+ Se aprueba la lista de Beneficencia municipal en la forma que figuran los interesados en la misma y que se saquen por Secretaría dos copias certificadas de dicha lista para la entrega al Médico titular y al Farmacéutico titular. +

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Benito Marcos

Juan Espinosa

Tomás Pérez

Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marcos Martínez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramírez Vicente.

En el pueblo de Alguña á cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores relacionados al márgen, siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el contrato de la compra de la máquina de escribir.

Se toma el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre el asunto de las matrículas industriales y de comercio y recabar las listas de Beneficencia, el próximo miercoles día ocho del actual

Se toma, igualmente, el acuerdo de que á la mayor brevedad posible salgan delegados en comisión los nuevos Concejales, D. Enrique Albert Romero y D. Benito Marcos Martínez, para adquirir los datos necesarios referentes á la liquidación hecha á la Diputación provincial, sobre las cédulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la se-



Maximino Perez

Benito Marcos

Juan Espuig

Tomas Perez

Julio Perez

## Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Coronados
" Enrique Albert Romero
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregrosa
" Benito Marcos Martínez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramírez Vicente

En el pueblo de Alguña á ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores concejales al márgen expresados, previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada, tomándose los siguientes acuerdos

Que por la Alcaldía se oficie á la Hacienda Pública, cara que los comerciantes é industriales de esta población y un término municipal no se den de alta en la contribución industrial dentro del plazo de quince días, de nuncia dotes. El Sr. Alcalde se hace responsable de cumplimentar este acuerdo

Con respecto á la lista de Beneficencia que están aprobadas y el número se aprobará en la sesión inmediata.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Perez — Enrique Albert

Juan Ramirez — Tomas Perez

Antonio Espinosa — José Sanchez

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1º de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes

D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Coronados
" Enrique Albert Navarro
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carrasco
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espinosa Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alguena á uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores relacionados al margen, siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Perez Mira en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria del día declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales y demás comunicaciones de la misma, tomándose los siguientes acuerdos:

Se toma el acuerdo de que no sea



sesión secreta se dirija oficio al Juzgado de la Comisión de Policía Rural por no haberla celebrado la sesión pública en vez de haberse celebrado secreta.

Con respecto á las matrículas el Sr. Alcalde no se hace responsable ya que quien se dé de alta en la contribución industrial, en ya responsabilidad se refiere al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día ocho del actual.

Se acuerda que de hoy en adelante las sesiones ordinarias se celebren á la hora de las nueve y media todos los sábados y que por la Alcaldía se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial de la provincia"

Se acuerda el 32 por 100 en el recargo municipal en la contribución industrial.

Se acuerda que dos concejales se encarguen de hacer las gestiones necesarias para adquirir mobiliarios o sillas para el Salón de sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Perez — Enrique Albert

Enrique Albert — Juan Ramirez

Antonio Espinosa — José Sanchez

Julio Perez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 1933.

Señores concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" José Sánchez Fernández
" Antonio Espinosa Carrasco
" Benito Moreno Martínez
" Juan Ramírez Vicente
" Benito Jareño Guardiola

En el pueblo de Alguña á quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento, los señores Concejales al margen numerados que componen mayoría absoluta para tomar acuerdo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocados

Abierta que fué, y previa lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por el señor Alcalde se expuso: Que como consta á los señores Concejales por la cédula de convocatoria, el objeto de la reunión era el de dar cuenta á la Corporación de los reparos que por la Sección Provincial de Administración Local, han sido puestos al presupuesto ordinario formado para el actual año.

A tal efecto, ordena al Secretario que refrenda, la lectura de dichos reparos, que son los siguientes:

"Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Examinada la copia del Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de Alguña para el presente año 1933, resulta que ofrece los siguientes reparos:

1º. Las 301'06 pesetas que se fijan para el haber del Inspector de Higiene Pecuaria, deberán ser elevadas á las 365 pesetas que le corresponden.

2º. Para cumplir lo que se interesa en la Real orden de 26 de Enero último, se consignará una partida para cuantos gastos de personal, reconocimiento y material se originen en el funcionamiento de la Comisión de Policía rural, para cumplimiento de las disposiciones sobre laboreo forzoso de tierras.

3º. Igualmente deberá consignarse la cantidad que sea posible al Municipio, para subvencionar al Patronato Local para la protección de animales y plantas.

4º. En el presupuesto de gastos se consigna el haber de 1100 pesetas de un Guarda rural sin que en ingresos conste el reparto correspondiente para cubrir aquellos gastos conforme al artículo 368 letra c) del Estatuto Municipal, como tampoco se utiliza el impuesto sobre el consumo de bebidas, uno y otro nuevo obligatorio y preferente al Reparto general de que se hace uso conforme al orden de imposición que se determina en el artículo 535 del Estatuto Municipal, como igualmente dejan de consignarse otras atenciones.

5º. Deberá, pues, el Ayuntamiento subsanar todas las omisiones ó en otro caso acreditar su inexistencia ó inaplicación.

6º. El Ayuntamiento tendrá en cuenta con respecto al capítulo 10 artículo 6º. que los vehículos de motor mecánico, no pueden ser gravados por concepto de circulación, por hallarse refundidos cuantos arbitrios se impongan en la Tarifa Nacional

7º. Aparece una nota exponiendo al público con reclamaciones ante esta Delegación de Hacienda, por lo que se ha omitido la primera exposición en cuya sección podría subsanar los defectos procedentes.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Por tanto el que suscribe tiene el honor de proponer á V.I. la devolución del citado presupuesto á la Alcaldía de Alquería á fin de que el Ayuntamiento solvente los reparos anteriores y lo devuelva con copia certificada del acuerdo de solventación y resultado de la nueva exposición = No obstante V.I. resolverá. Alicante 4 de Marzo de 1933 = El Jefe de la Sección Provincial de la Administración Local J. Pastor Ferrandiz = Rubricado = Conforme. El Delegado de Hacienda, Jesús Villazon = Rubricado = Es copia. = Alicante 6 de Marzo de 1933 = El Jefe de la Sección Provincial de la Administración Local, José Pastor. = Vº. Bº. El Delegado de Hacienda, Jesús Villazon = Rubricado.»

La Corporación se dió por enterada, y seguidamente se pasó á discusión la forma de que dichos reparos sean subsanados, y después de hacer uso de la palabra todos los Concejales asistentes, previo asesoramiento del Secretario que suscribe, por unanimidad se acuerda, que dichos reparos queden subsanados en la forma siguiente:

El 1º.: Que la suma que figura en el capítulo 1º. artículo 9º. para el haber del Inspector de Higiene Pecuaria, se mantenga elevada á 365 pesetas

El 2º.: Que en el capítulo 9º. artículo 7º. se mantengan consignadas 100 pesetas, para los gastos que ocasione el funcionamiento de la Comisión de Policía rural, en los fines que á ella afectan.

El 3º.: que en el capítulo 10 artículo 7º. se consignan 50 pesetas, para subvencionar al Patronato Local para la protección de animales y plantas.

El 4º.: Que en el capítulo 8º. artículo 1º. del presupuesto de ingresos, se consignan como tal, la suma de 1.100 pesetas, por el repartimiento que habrá de girarse, para atender al sostenimiento de un guarda rural.

Se hace constar, que como ya se hizo en certificación unida al expediente del presupuesto que se ventila, que la causa de no haberse utilizado los arbitrios que han dejado de consignarse, es debida á que en la mayoría de ellos, el gasto de su implantación y administración, sería superior á su rendimiento, y los vecinos, por su propia cuenta, prefieren tributar municipal

El 5º.: con respecto á la partida de ingresos que figura en el capítulo 10 artículo 6º. Queda declarado en el sentido, que lo única que se intenta gravar, es la circulación por las vías municipales, de velocípedos y bicicletas, que deben quedar exentos de tributar los automóviles y motocicletas y demás vehículos de tracción mecánica que estén comprendidos en las disposiciones que regulan la percepción de la Patente Nacional de automóviles

El 6º.: Que como subsanación al olvido de la primera exposición al público, del proyecto de presupuesto, una vez aprobadas estas modificaciones, se exponga al público por espacio de quince días, acreditándose debidamente en el expediente de su razón

En su virtud, el presupuesto de gastos é ingresos para el año 1933, queda fijado en las cifras siguientes

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Resumen por capítulos

| Capítulos | Presupuesto de Gastos | Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| 1º. | Obligaciones generales | 11.574 | 94 |
| 2º. | Representación municipal | 600 | " |
| 3º. | Vigilancia y seguridad | 3.050 | " |
| 4º. | Policía urbana y rural | 4.462 | 72 |
| 5º. | Recaudación | 400 | " |
| 6º. | Personal y material de oficinas | 8.250 | " |
| 7º. | Salubridad é higiene | 986 | 94 |
| 8º. | Beneficencia | 5.275 | " |
| 9º. | Asistencia social | 751 | " |
| 10 | Instrucción pública | 3.150 | " |
| 11 | Obras públicas | 1.075 | " |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 213 | 11 |
| 17 | Agrupación forzosa del Municipio | 184 | 57 |
| 18 | Imprevistos | 200 | " |
| | Total del Presupuesto de Gastos | 42.273 | 28 |

Presupuesto de Ingresos

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5º. | Eventuales y extraordinarios | 1.010 | " |
| 8º. | Derechos y tasas | 5.675 | " |
| 9º. | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 5.201 | 36 |
| 10 | Imposición municipal | 30.336 | 92 |
| 11 | Multas | 50 | " |
| | Total del Presupuesto de Ingresos | 42.273 | 28 |

También se acuerda que copia certificada de esta acta se una al presupuesto ya rectificado y otra se remita con un ejemplar municipio de dicho presupuesto con las relaciones rectificadas al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, trasmitiendo que con el plazo de exposición al público

Y terminado el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Juan Espinós

Benito Marcos — Antonio Espinosa

Julio Pérez — José Sánchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Armades
" Benito Marcos Martínez
" Juan Espinós Albert
" Antonio Espinosa Carregrosa.
" Juan Ramírez Prieto

En el pueblo de Alquería á veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores relacionados al margen, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, para celebrar segunda sesión supletoria, por no haber concurrido suficiente número de concejales á la sesión del día diez y ocho del actual, por el que se declaró abierta la sesión.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Vista la instancia con el certificado del Médico

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUENA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y despues de debatida discusión se aprueba con cederle á D. Tomas García Guardiola, Teniente Alcalde, dos meses de permiso, para que se reponga de su quebrantada salud y que se le oficie al referido Sr. este acuerdo; que al propio tiempo entregue las cuentas, y que presente la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales.

Se acuerda nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento, para que se persone ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, para que haga entrega de la documentación de quintas el día 24 del actual.

Sobre el asunto de urbanización de las calles de la población, se acuerda que salga la Comisión de urbanización y estudie sobre el terreno lo que proceda hacer, para el embellecimiento de sus calles.

Con el fin de que se saquen copias de los documentos colectorios del Ayuntamiento de Pinoso, para que en Hacienda liquiden la parte correspondiente que le corresponda á este Ayuntamiento, se delega al Sr. Concejal, D. Enrique Albert Romero, para que acompañado del Secretario, hagan las gestiones necesarias y que dicho trabajo se principie en la próxima semana.

En vista que hay algunas calles que tienen la luz inútil, se acuerda que por el Sr. Alcalde se dén las oportunas órdenes, para que se pongan inmediatamente perillas nuevas.

El Concejal Sr. Espuig Albert protesta porque no le prohibió la entrada en la Casa Ayuntamiento, dentro de la Secretaría donde se celebraba una reunión clandestina para constituir la Comisión de Policía Rural.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está de acuerdo con las declaraciones hechas por el Sr. Concejal, D. Juan Espuig Albert, manifestando que no le prohibió la entrada ni fué clandestina dicha reunión, sino solamente para constituir la Comisión de Policía Rural y por lo tanto protesto.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Benito Marco

Enrique Albert

Juan Espuig

Juan Ramirez

José Sanchez

Julio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Marzo de 1933.

Señores Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Cremades
" Enrique Albert Romero
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Algueña á veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concejales al márgen relacionados previamente convocados, para celebrar la sesión extraordinaria secreta del día de hoy, declarándo abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada, tomándose el siguiente acuerdo:

Respecto á la sesión secreta que se celebró para constituir la Comisión de Policía Rural, había de haber sido pública, según ordena la "Gaceta de Madrid" y por haber sido designados los Sres. que no figuraban en la convocatoria, protestaron.

Y terminado el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Enrique Albert

Benito Marcos

Juan Espuig

José Sanchez

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de Marzo de 1933

| Señores Concurrentes. |
|---|
| D. Maximino Perez Mira |
| " Enrique Albert Romero |
| " José Sanchez Granados |
| " Tomás Perez Navarro |
| " Benito Marcos Martinez |
| " Juan Espuig Albert. |

En el pueblo de Alquería á veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora reunida y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al márgen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la primera, tomándose los siguientes acuerdos:

Con el fin de solicitar una subvención de la Excma. Diputación Provincial, para los caminos vecinales para el enlace de dichos caminos de Alquería á la Casa-Vilia y por Alquería á enlazar en el mismo camino en Vilia Cañada de la Seña, y para tal efecto se nombra una comisión formada por el Sr. Alcalde y los Concejales, D. Enrique Albert Romero y D. Benito Marcos Martinez, para que hagan las gestiones necesarias para poder conseguir la referida subvención.

Con respecto á la luz por el Sr. Alcalde se convoque á una reunión particular á todos los Sres. Concejales y al encargado de la referida luz eléctrica, cuya reunión tendrá lugar el día treinta del actual.

Se nombra Depositario de los fondos municipales, con carácter provisional, al Concejal D. Benito Marcos Martinez, hasta que termine el permiso D. Tomás Garcia Guardiola, Depositario efectivo, y que no se pague ningún recibo sin que antes los apruebe la Corporación municipal.

Para firmar las actas celebradas por el

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ★ ALQUERIA ★

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ayuntamiento se nombra una Comisión reinterpretada de tres Concejales que son: D. Enrique Albert Romero, D. José Sanchez Granados y D. Benito Marcos Martinez, al objeto de remitir certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de los acuerdos que no se hayan cumplimentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Perez

Enrique Albert

Benito Mira

Juan Espuig

José Sanchez

Tomas Peres

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1º. de Abril de 1933.

Señores Concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sanchis Granados
" Benito Marcos Martinez
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Espuig Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alguña á primero de Abril de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Referente á la luz eléctrica se acuerda que por la Alcaldía se oficie á la Alcaldía de Pinoso, para pedir los datos siguientes: precio por cada lámpara. Caso que contesto la referida Alcaldía lo que vale cada lámpara, que se haga el recuento de lámparas en la población.

Se acuerda comprar un contador de luz eléctrica para la Casa-Ayuntamiento y que por Secretaría se confeccione un registro en que cada luz tenga su número correspondiente.

También se acuerda que las cuentas del primer trimestre del actual año se expongan al público por el plazo de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa-Ayuntamiento.

Se acuerda, que de hoy en adelante el Sr. Alcalde como los Concejales, á juicio de dichas Autoridades, podrán denunciar á toda persona que eche en la vía pública grandes cantidades de aguas de fregar y ruinas. Al propio tiempo que por la Alcaldía se publique el correspondiente bando referente á este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez

Enrique Albert

Benito Mira

Juan Espuig

Tomas Peres

José Sanchez

Julio Perez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Abril de 1933.

Señores concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" Benito Marcos Martínez
" Juan Espinós Albert
" José Sánchez Bromadel
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Barreguera
" Juan Ramírez Vicente

En el pueblo de Alguena á ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al márgen, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda nombrar Comisionado á D. Julio Pérez Mollá, Secretario del Ayuntamiento, para que se persone en la Junta de clasificación y Revisión al objeto de asistir al juicio de excepciones con los mozos del actual reemplazo sujetos á revisión, que tendrá lugar el día diez del actual.

Se acuerda remitir certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de los acuerdos no cumplimentados, y que por la Alcaldía se dé el más exacto cumplimiento á este acuerdo.

Se acuerda que después de pagar las tabillas de los carros y algunas cuentas pendientes de pago, el sobrante que se destine á pagar á los empleados más necesitados.

Se acuerda que los empleados provistos de la correspondiente tarjeta, procedan á ser



dir las fachadas de las casas, á los efectos de confeccionar el Padrón de Casatenes

Sin habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Perez

Juan Espinós

Enrique Albert

Antonio Espinosa

Tomas Perez

José Sanchez

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de Abril de 1933.

Señores Concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Bromadel
" Benito Marcos Martínez
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Espinós Albert
" Antonio Espinosa Barreguera

En el pueblo de Alguena á diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen anotados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda que en cumplimiento á la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Ley de secularización de Cementerios y Reglamento publicados en la "Gaceta de Madrid" de treinta de Enero del pasado año mil novecientos treinta y dos y doce del actual del corriente año, se proceda por la Alcaldía á la incautación de los Cementerios de esta población el día veinte y dos del actual y hora de las diez de la mañana. Y que se oficie inmediatamente al Sr. Cura Párroco para el cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones de la "Gaceta de Madrid".

Se acuerda que respecto al Retiro Obrero se vea en el Ayuntamiento de Pinoso que empleados municipales tienen derecho á disfrutar de dicho Retiro Obrero. Y mientras tanto que se dén de alta cinco empleados municipales que son los siguientes: el Oficial de Secretaría, el Alguacil, el Vigilante Nocturno, el Peón Caminero y el Guarda rural.

Se acuerda comprar un fuelle para el Matadero y que por el Ayuntamiento se nombre Delegado del Veterinario, para que dicho Veterinario le haga poderes suficientes para poder inspeccionar el Matadero y las carnicerías al Concejal, D. Benito Marcos Martínez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Enrique Albert

Benito Marcos — Juan Espinosa

José Sánchez — Julio Pérez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de Abril de 1933.

| Señores Concurrentes |
|---|
| D. Maximino Pérez Mira |
| " Enrique Albert Romero |
| " José Sánchez Bermudez |
| " Benito Marcos Martínez |
| " Juan Espinosa Albert |
| " Juan Ramírez Vicente |

En el pueblo de Algueña á veinte y dos de Abril de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto por dicho Sr. fue leída el acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos, instruidos á los mozos José Ferrer Vicent, hijo de Jaime y de Pilar y Antonio Jover Garcia, hijo de Antonio y de Concepción del alistamiento para el reemplazo del año 1933, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultandos y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vocales designados como defensores, por las de los padres de los mozos del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados mozos José Ferrer Vicent y Antonio Jover Garcia, condenándoles al pa-

AYUNTAMIENTO PUBLICO VILLAGUERA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

go de los gastos que ocasionen sus capturas y conducciones.

Se acuerda escribir á Barcelona pidiendo un catálogo de precios de las chapas para bicicletas y perros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Enrique Albert

Juan Ramirez

Juan Espinz

José Sanchez

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de Abril de 1933.

Señores concurrentes:
D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Bremades
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marcos Martinez
" Juan Ramirez Vicente
" Antonio Espinosa Tormo
" Juan Espinz Albert

En el pueblo de Alquiña á nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria del Día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda proceder á la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la sección décima tercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leída íntegramente. Siendo designados Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento D. Aurelio Beltrá Azorín, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término; D. Antonio Ayala Mira, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término; D. José Mira Mira de Albert, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término y los Sres. Rico, Mira y Navarro, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento, Parroquia Rusica. D. Florentino Navarro Rico, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado; D. Francisco Sledo Canto, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado, y D. José Botella Cañizares, contribuyente por Industrial residente y domiciliado. Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artº 489 del Estatuto.

Se acuerda que el anterior acuerdo se deje para la sesión del día seis del próximo Mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.= El interlineado=Florentino Navarro Rico Vale. Maximino Pérez

Enrique Albert

Juan Espinz

Juan Ramirez

José Sanchez

Julio Perez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de Mayo de 1933

Señores concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Cremades
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espinig Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alguña á vés de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al márgen para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda proceder á la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la sección décima tercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leído íntegramente. Siendo designados Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento D. Aurelio Beltrá Azorín, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término; D. Antonio Ayala Mira, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término; D. José Mira Mira de Albert, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término y los Sres. Rico, Mira y Navarro, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.



Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento Parroquial Unico. D. Florentino Navarro Rico, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado; D. Francisco Verdú Canto, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado, y D. José Botella Cañizares, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado. Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma conforme prescribe el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario certifico.

Maximino Pérez — Juan Espinig

Juan Ramirez — José Sanchez

Benito Marcos — Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de Mayo de 1933.

Señores concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Cremades
" Juan Espinig Albert
" Antonio Espinosa Carrasco
" Juan Ramirez Vicente
" Benito Marcos Martinez

En el pueblo de Alguña á trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al márgen para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y co-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

municaciones de la semana, no tomándose ninguno acuerdo y

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Perez — Enrique Albert

Benito Marcos — Juan Espinosa

Juan Ramirez — Antonio Espinosa

José Sanchez — Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 2 de Mayo de 1933.

Señores concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Cremades
" Benito Marcos Martinez
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Espinosa Albert
" Antonio Espinosa Carregrosa
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alguña á vinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al márgen para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda que por un empleado municipal se tome nota de las calles que faltan por ner nombre y en la sesión inmediata se nombrarán.

Se acuerda que para el día vinte y dos del actual no celebre una sesión secreta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez — Benito Marcos

Antonio Espinosa — Tomas Perez

José Sanchez — Julio Perez

Juan Ramirez — Enrique Albert

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de Mayo de 1933.

Señores concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" José Sanchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregrosa
" Benito Marcos Martinez
" Tomás García Guardiola

En el pueblo de Alguña á vinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen relacionados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda que la calle que vive Plácido se llamará Magallanes; la calle del Porvenir se

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

llamará calle de la Paz; donde vive Francisco Pellín, se llamará 2 de Mayo; travesía de la obra de Juan Navarro, se llamará Gregorio Marañón; la calle del Pozo del Pino, Manuel Cordero; calle de Raimundo, Francisco Canto republicano; subida del Pozo del Pino, Separato; calle del Pozo para las Cuevas, Trafalgar; calle de Vicente Cerda, Maisanave y travesía de la calle del Doctor Esquerdo, José Ortega Gasset.

Se acuerda que todos los establecimientos comerciales desde esta fecha hasta últimos de Septiembre abrirán sus establecimientos por la mañana á las siete y cerrarán á la una de la tarde; abriendo á las tres hasta las nueve de la noche y los domingos y días festivos abrirán á la misma hora hasta la una de la tarde. Las carnicerías los domingos y días festivos, abrirán de seis á nueve de la noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

José Sanchez

Julio Pérez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 3 de Junio de 1933

Señores concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" Tomás García Guardiola
" José Sanchez Cermades
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espuig Albert

En el pueblo de Alquina á tres de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Señores Concejales esperados al objeto para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda celebrar una sesión secreta para el día siete del actual

Se acuerda nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Concejales, D. Enrique Albert Romero y D. Benito Marcos Martinez, para que se personen en la Diputación Provincial de Alicante para solicitar una subvención del camino vecinal de Abanilla por el Molino del Checano, el Cantón y cañada de la Leña á enlazar con la carretera de Archena al Pinar en su Kilometro 20 pasando por este pueblo de Alquina, va á enlazar en el mismo camino al kilometro 23.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión. De que yo, el Secretario, certifico

Maximino Perez

Juan Espuig

Enrique Albert

José Sanchez

Benito

Julio Perez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUENA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1º de Junio de 1933.

Srés. Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Granados
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Espinz Albert
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alquería á diz de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron los Sres. Concejales, en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, al márgen mencionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, no habiendo ningún asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Enrique Albert

Juan Ramirez José Sanchez

Tomas Perez

Julio Pérez

Juan Espinz

Sesión del Ayuntamiento celebrada el día 14 de Junio de 1933.

Srés. Concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Tomas García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Granados
" D. Benito Marcos Martinez
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alquería á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron los Sres. Concejales en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, al márgen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda aprobar las cuentas de los meses de Abril y Mayo, de la recaudación efectuada por los arbitrios de carnes, puestos públicos y vez pública como ingresos que ascienden á la suma de pesetas noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos y las entregas por varios conceptos importan importan seiscientas noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que el Recaudador D. Enrique Albert Romero entrega al Depositario de fondos municipales, D. Benito Marcos Martinez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Enrique Albert

Juan Ramirez José Sanchez

Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUERIA

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUERIA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de Junio de 1933

Sres. concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Encarnales
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregrosa
" Benito Marcos Martinez
" Juan Espuig Albert
" Juan Romero Vicente

En el pueblo de Algueña á veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al margen para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente para su conocimiento de la Corporación que se ha recibido en esta Alcaldía una comunicación del Sr. Juez de Instrucción del Partido de Monóvar, de fecha veinte del actual, en la que participa que habiéndose creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 15 de los corrientes el Juzgado Municipal de este pueblo y su término, antes de proceder á su constitución precisa conocer, dicho Sr. Juez de Instrucción, si esta Corporación está dispuesta á facilitar los locales que son: una habitación para la Secretaría donde se instalará y funcionará el Registro Civil; otra habitación destinada á la celebración de juicios y actos públicos, y otra habitación para Depósito municipal, para detenidos; todo la primera como la última han de estar provistas al exterior con rejas de hierro.

La Corporación aprueba por unanimidad en todas sus partes lo expuesto anteriormente por la providencia y que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento á lo ordenado por el Juzgado Instructor de Monóvar, colocando una reja en el local de la planta baja de esta Casa-Ayuntamiento que servirá para Secretaría y Registro Civil y otra en el de punto municipal que se instalará. Que para la celebración de juicios y demás actos públicos, se ceda el Salón de sesiones por lo que resta del año actual. Que dichos locales queden amueblados debidamente, comunicando á dicha superior autoridad judicial tan pronto estén dispuestas las tantas veces repetidas habitaciones, se le comunique para inspeccionarlas y que pueda informar á la Audiencia Territorial de Valencia, acerca de la fecha en que se podrán celebrar las elecciones para los cargos de Juez, Fiscal y sus suplentes. Y por último que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo al Sr. Juez de Instrucción del Partido de Monóvar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Tomás García

Tomas Perez — Enrique Albert

José Sanchez — Antonio Espinosa

Julio Perez — Juan Romero — Juan Espuig

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de Junio de 1933.

| Srres concurrentes |
|---|
| D. Macsimino Pérez Mora |
| " Enrique Albert Ramos |
| " José Sánchez Granados |
| " Tomás Pérez Navarro |
| " Antonio Espinosa Carreras |
| " Benito Ramos Martínez |
| " Juan Enrique Albert |
| " Juan Ramón Vicente |

En el pueblo de Alquería á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Macsimino Pérez Mora se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme, es aprobada y á continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

Por la Presidencia se manifestó: Que por Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en la Gaceta de Madrid, número 138 del día 18 de Mayo último, se anunció concurso por término de treinta días para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo señalado se han presentado en esta Alcaldía diez solicitudes suscritas respectivamente por D. Francisco Campos Alcaraz, D. Gil Martínez Pérez, D. José Segura Cano, D. José Alcaraz Romero, D. Manuel Segura García, D. Joaquín Molina Puche, D. Joaquín Serrano Alcaraz, D. José María Julián Soria, D. Joaquín Velázquez Redondo y D. Julio Pérez Mallá.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento á lo dispuesto en la Orden de convocatoria, se comunicaron al Sr. Gobernador Civil de la provincia los nombres y circunstancias de los aspirantes que habían solicitado directamente ante esta Corporación tomar parte en el concurso. Dicha Autoridad también ha remitido relación de los concursantes para esta Secretaría que presentaron sus instancias en el Gobierno Civil, siendo estos señores los D. Juan Marín Mora y D. Tomás Segura Romero y en este estado debía de procederse por la Corporación á la designación de entre los concursantes el que haya de desempeñar en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alcalde propone que se verifique la elección por votación nominal y efectuada dió el siguiente resultado:

D. Julio Pérez Mallá emitió, D. José Romero Romero dos y dos papeletas en blanco.

Visto el resultado de la elección y como no se ha podido nombrar legalmente Secretario en propiedad á ninguno de los concursantes, se hará segunda convocatoria para el día 1º de Julio que dice el plazo señalado por el Reglamento de Secretarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de (que) yo, el Secretario accidental, certifico.

Macsimino Pérez — Segundo Mora

Julio Pérez — Juan Espinosa

Antonio Espinosa — Tomás Pérez

José Sánchez — Juan Ramón

José Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores concurrentes

D. Maximino Pérez Pérez
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Torregrosa
" José Sánchez Cremades
" Benito Moreno Martínez
" Juan Espinós Albert
" Juan Ramírez Ricondo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de Julio de 1933.

En el pueblo de Alguena a primero de Julio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto con expresión de su objeto, fijada con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Pérez se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, para tomar acuerdos al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta que fué, se dió lectura del acta de la anterior y encontrada conforme es aprobada.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que se iba a proceder al nombramiento por propiedad del Secretario en votación nominal donde cada uno con opinión por derecho consultado que fué el Concejal D. Tomás García Guardiola este dijo que no tenía en el momento nada que oponer sobre el particular, a continuación fué interrogado D. Benito Moreno Martínez quién dijo, que con voto favorable a favor del concursante D. José Ramírez Pomares; pasando el turno de consultas al Concejal D. Enrique Albert Romero, este dió su voto al concursante D. Julio Pérez Mollá, seguidamente, interrogado el Concejal Sr. Espinós, dijo que opinaba en ningún concepto; consultado el Concejal Sr. Espinosa, este dió su voto al concursante D. Julio Pérez Mollá; a continuación es interrogado el Concejal D. Tomás Pérez Navarro, dió su voto al concursante D. Julio Pérez Mollá; seguidamente, consultado que fué D. Juan Ramírez dijo no votar a favor de ninguno, al ser consultado el Concejal José Sánchez, dijo que su voto era para D. Julio Pérez, y por último dijo el Sr. Alcalde Presidente que su voto era para el concursante D. Tomás Segura.

El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor del concursante D. Julio Pérez Mollá, 1 voto para D. José Ramírez Pomares; 1 para D. Tomás Segura y tres Concejales que como se hace constar anteriormente no votaron.

El Presidente dijo que no habiendo más asuntos que tratar se levantaba la sesión, de todo el Secretario accidental certifico.

Maximino Pérez  Tomás García  Benito Moreno  Juan Espinós

Juan Ramírez
José Sánchez
Diligencia

Por la presente hago constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente del día primero del actual, por estar el Ayuntamiento ocupado con el nombramiento de Secretario en propiedad del mismo.

Alguena á 1º. de Julio de 1933.

El Secretario,

Julio Pérez

Maximino Pérez  Tomás García

Antonio Espinosa
Tomas Perez

Señores concurrentes

D. Maximino Pérez Pérez
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Torregrosa
" Benito Moreno Martínez
" Juan Espinós Albert
" Juan Ramírez Ricondo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de Julio de 1933.

En el pueblo de Alguena a primero de Julio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto con expresión de su objeto, fijada con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Pérez se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se consignan para tomar acuerdos al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y encontrada conforme es aprobada.

El Sr. Presidente hace saber a la Corporación que el objeto de esta convocatoria se halla en elegir de entre los concursantes al nombrar en propiedad el que a de desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento. Esta votación se hará por riguroso orden nominal y consultados por derecho, por lo tanto el señor que

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Después de examinados muy detenidamente todas las solicitudes con los documentos que se acompañan, para a interrogar a la Corporación; consultado el Concejal D. Tomás Jorcia Jaudiola, y éste dice que su voto va a favor del concursante D. Juan Bautista Mora, por estimar que es el más adecuado por su capacidad y condiciones inmejorables, seguidamente es consultado el Concejal Benito Bravo Martínez, y éste vota á favor del mismo concursante; á continuación, consultado el Concejal Espinosa, dió su voto al mismo; pasando el turno de consultas, el Concejal Ramírez, dió su voto al mismo; seguidamente interrogado el Concejal Albert que vota al mismo; a continuación se interroga al Concejal Espinosa, que da su voto al concursante D. Julio Pérez Mollá; seguidamente es interrogado el Concejal Pérez Navarro, que dice da su voto al concursante D. Juan Bautista Mora, y consultado el Sr. Sanchez, también vota al mismo Sr. Mora.

El Sr. Presidente vista la opinión de la Corporación que a su juicio ha dispuesto imparcialmente, dice, que también da su voto al concursante Sr. Mora.

Verificada la votación ha dado el siguiente resultado; Ocho votos á favor del concursante D. Juan Bautista Mora y un voto a favor del concursante D. Julio Pérez Mollá y visto el resultado, queda nombrado en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento á favor del concursante D. Juan Bautista Mora.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario accidental, certifico.

Maximino Perez — Tomás Jorcia — Benito Bravo

Juan Ramirez — Tomas Perez — José Sanchez

Enrique Albert

José Espinosa

---

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Julio de 1893.

Sres. concurrentes
D. Maximino Pérez Mora
" Tomás Jorcia Jaudiola
" José Sanchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Bravo Martínez
" Juan Ramirez Valverde

En el pueblo de Alguena á ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres. Siendo las siete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Perez Mora, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales al margen, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, tomando los siguientes acuerdos;

El Sr. Presidente expone á la Corporación, que para facilitar un local, donde el nuevo Juzgado Municipal, haga algunas gestiones habiendo con el Sr. Juzgado Mercedario dueño de esta finca, el cual, cede una habitación en la planta baja de esta misma, con las condiciones apetecidas, por el precio de quince pesetas de alquiler mensuales; parecíendole el alquiler excesivo, se trataría de recabar del dueño, la reducción de dicho alquiler, aunque de no conseguirse, se abonarían las quince pesetas mensuales; los concejales presentes están conformes y le dan la confianza al Sr. Alcalde, para que gestione sobre el particular con arreglo á lo antes dicho, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Maximino Perez

Tomás Jorcia — Juan Ramirez

Tomas Perez

José Sanchez

José Espinosa

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Señores concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Fuentes
" Tomás Pérez Navarro
" Tomás García Fuentes
" Juan Ramírez Vicente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Julio de 1933.

En el pueblo de Alfafara á primero de Julio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales al márgen consignados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

El Concejal Sr. Romero, expone la necesidad de proveer al Ayuntamiento de una pila eléctrica para el teléfono municipal, y el Sr. Presidente y demás Concejales presentes la aprueban, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo, el Secretario accidental certifico.

Maximino Pérez  Tomás García

Juan Ramírez  Tomás Pérez

José Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de Julio de 1933.

Señores Concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Fuentes
" Juan Ramírez Vicente
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Moreno Martínez

En el pueblo de Alfafara á veintidos de Julio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

De conformidad con la petición que hace la Comisión de festejos que en los siguientes días á favor de la referida Comisión la recaudación de los puestos públicos durante los tres días de fiesta que se harán, menos la recaudación que de ordinario se obtiene en los puestos del mercado, y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario accidental certifico.

Maximino Pérez  Tomás García

Juan Ramírez  Tomás Pérez

José Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de Julio de 1933.

Señores concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Fuentes
" Benito Moreno Martínez
" Emigdio Albert Romero
" Juan Ramírez Vicente
" Tomás Pérez Navarro
" José Sánchez Cremades

En el pueblo de Alfafara á veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales al márgen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Nombrar comisionado al Concejal D. Tomás García Fuentes, para que el día 1º del próximo Agosto vaya á Alicante é ingrese en la Caja de Reclutas los mozos del actual reemplazo, el cual irá provisto de los documentos

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALFAFARA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

duplicados correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario accidental certifico.

Maximino Perez  José Sanchez

Tomas Perez  Folbert

José Mira

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Agosto de 1933.

Señores concurrentes
D. Maximino Perez Mira
" José Sanchez Cremades
" Enrique Albert Ramos
" Antonio Espinosa Zaragoza
" Tomas Perez Navarro

En el pueblo de Alguena á ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Perez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales al márgen expresados, para celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda admitir la dimisión al Concejal, D. José Sanchez Cremades como miembro de la Comisión de Mercados y Mataderos, y concederle diez dias de permiso al Oficial de Secretaría José Mira Sanchez, que con el fin de contraer matrimonio ha solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo, el Secretario accidental certifico.

Maximino Perez  Folbert

Tomas Perez

José Sanchez

José Mira

Diligencia.- Por la presente hago constar que no pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del dia doce del actual por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Alguena á doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, de que yo, el Secretario, certifico.

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 19 de Agosto de 1933.

Señores concurrentes.
D. Maximino Perez Mira
" Tomas Garcia Guardiola
" Enrique Albert Ramos
" José Sanchez Cremades
" Tomas Perez Navarro
" Juan Ramirez Vicente.

En el pueblo de Alguena á diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Perez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al márgen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, declarado abierto el acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales"

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y comunicaciones de la semana se tomaron los siguientes:

Se acuerda oficiar á la empresa de la luz eléctrica de esta localidad, para hacer el contrato del alumbrado eléctrico público y material eléctrico por el actual año, con arreglo á la consignación que figura en el presupuesto actual, que es de 2.825 20 pesetas. A condición de poner una lámpara de 100 bujías en la farola.

Se acuerda sacar á concurso, para proveerla en propiedad, la plaza del Farmacéutico titular dotada con el sueldo de 1.500 pesetas, desempeñada en la actualidad con carácter interino y que por la Alcaldía se remitan los correspondientes edictos al "Boletín oficial de la Provincia y "Gaceta de Madrid", para en su día resolver el concurso.

Por el Concejal. D. Enrique Albert Romero se manifiesta: Que ordenó al encargado de recaudar los Puestos públicos, al Guardia municipal y dijo: Que no hace la recaudación porque el Sr. Alcalde autoriza á la Comisión de festejos y cuya recaudación es para la referida Comisión, lo expone al pleno, no haciéndose responsable de nada. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, expone, que cuando el Sr. Albert Romero dió las órdenes al Guardia municipal para que cobrara los Puestos públicos durante las fiestas, ya se habían cobrado por la Comisión de festejos autorizados por mí, ya que en la sesión del día 22 de Julio se tomó el acuerdo de ceder todos los Puestos públicos durante los tres días de fiesta á beneficio de las mismas, cediendo íntegra toda la recaudación á la Comisión de festejos, menos la recaudación que de ordinario se obtiene en los puestos del Mercado; haciendo constar que los puestos del Mercado se cobraron é ingresaron en Caja. Este acuerdo de ceder los puestos para las fiestas se tomó por unanimidad en la fecha antes indicada.

Por el Concejal, Sanchez Cremades y Concejal, Albert Romero, protestan del acta celebrada el día 22 de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Perez

Tomás García

Enrique Albert

José Sanchez

Tomas Perez

Julio Perez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de Agosto de 1933.

Señores concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carrascosa
" Benito Marcos Martinez

En el pueblo de Alguena á veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concejales al márgen reprezentados, para celebrar la resión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se convoque á la Junta de Sanidad, para que se proceda á inspeccionar todos los establecimientos de la población y término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Perez — Tomás García — Enrique Albert — Vicente Marco — Tomas Perez — José Sanchez — Julio Pérez — Antonio Espinosa

---

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 2 de Septiembre de 1933.

Señores concurrentes:
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Hermoso
" Vicente Marco Martinez
" Juan Ramirez Pérez
" Antonio Espinosa Torregrosa

En el pueblo de Alguena á dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los señores Concejales al márgen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda desestimar las reclamaciones presentadas por varios vecinos, sobre el impuesto de Cantones, por hallarse iguales en las mismas condiciones y por considerar la Corporación que no procede aprobarlas. Aprobándose el Padrón de Cantones para el corriente año con la cantidad de 1.125 pesetas más el 6 por 100 para partidas fallidas y premio de cobranza.

Que en vista de que no se han presentado al Ayuntamiento, por los dueños ó los que se crean dueños de los mencionados Cementerios en el escrito presentado en este Ayuntamiento el día 8 de Julio del corriente año, ningún título alguno que fundamente sus derechos de propiedad ni copia de los mismos, según exige el artículo 1º del Reglamento de incautación y expropiación de Cementerios, y en vista de los datos é informes que á podido recoger este Ayuntamiento referentes á la creación y construcción del Cementerio civil, esta Corporación acuerda por unanimidad no iniciar el expediente de expropiación por no reconocer derecho alguno de propiedad al servicio de la Iglesia.

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALQUENA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Se acuerda que el Veterinario informe referente á los establecimientos de comes y que por el Sr. Alcalde se le oficie para que pase por la Casa-Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

Maximino Pérez — Vicente Mora — Enrique Albert — José Sánchez — Juan Ramírez — Tomás Jaime Torres Pérez — Antonio Espinosa — Julio Pérez

Ayuntamiento de Alguña. Provincia de Alicante. Región de Valencia.

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Maximino Pérez Mira

Concejales:

D. Tomás García Guardiola
D. Enrique Albert Ramírez
D. José Sánchez Fernández
D. Tomás Pérez Navarro
D. Antonio Espinosa Carrasco
D. Benito Marcos Martínez
D. Juan Ramírez Vicente
D.

Secretario

D. Julio Pérez Mollá

Acta de Votación.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Alguña á las diez horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Sres. Concejales de esta Corporación municipal, que se indican al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º. del Decreto del pasado 1º de Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fué públicamente el acto, se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1º de Agosto pasado, convocando á la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme á los preceptos contenidos en los artículos 1º y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascrito Secretario, las referidas disposiciones legales, y bien enterados los Sres. Concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder á la elección de un representante titular y otro suplente y un numerario, y previo llamamiento de los Sres. Concejales, se procedió á verificarla votación mediante papeletas dobladas, que los Sres. asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa Presidencial, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió á verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Para representante titular

D. Fernando Zaragoza Sacarina, ocho votos (8)
D. " ( )
D. " ( )
D. " ( )

Para representante suplente

D. Rafael Blasco García, ocho votos (8)
D. " ( )
D. " ( )
D. " ( )

Terminada la votación se extendió

Excma. Diputación Provincial Alicante

la presente acta, que también se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambos los Sres. Concejales, después de hacer constar que contra la votación no formulaban ninguna reclamación y cuya presente acta se remitirá al Excmo Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 4º del referido Decreto de 10 de Agosto último y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Maximino Pérez

Juan Ramírez — Enrique Albert

José Sánchez — Antonio Espinosa

Julio Pérez — Tomás Pérez

Tomás García

Señores concurrentes
D. Maximino Pérez Mira
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marco Martínez
" Antonio Espinosa Expósito
" Juan Ramírez Vicente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de Septiembre de 1933.

En el pueblo de Algueña á nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de este Casa Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al margen, para celebrar



la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acuerda autorizar la matanza de cerdos y que dicha matanza se verifique los viernes. Caso que anuncie la carnicera otros días de la semana que asistan en el Ayuntamiento.

Se acuerda que por la Alcaldía se requiera a la carnicera para que manifieste todos los cerdos que han introducido procedentes de otros términos municipales al objeto que propongan los derechos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico

Maximino Pérez

Juan Ramírez — Enrique Albert

José Sánchez — Tomás Pérez

Julio Pérez

Señores Concurrentes.
D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sánchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de Septiembre de 1933

En el pueblo de Algueña diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Benito Marcos Martinez
" Juan Ramirez Vicente

el Salon de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda que el Ayuntamiento se reuna el día 19 del actual al objeto de clasificar los industriales, para que se les invite para que se dén de alta en la Matrícula industrial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. Maximino Pérez. Tomás Garcia

Enrique Albert
Tomas Perez
Julio Perez
Juan Ramirez
José Sanchez
Benito Marcos

Diligencia: Por la presente hago constar que no pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día veinte y tres del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales. Alguena a 23 de Septiembre de 1933. Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de Septiembre de 1933 en el pueblo de Alguena á treinta de

Señores Concurrentes

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Ramos
" José Sanchez Cremades
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marcos Martinez
" Juan Ramirez Vicente

Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda nombrar al Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. José Mira Sanchez en propiedad con el sueldo que tiene asignado en el vigente presupuesto y que este acuerdo se le comunique por la Alcaldía al referido empleado municipal Sr. Mira Sanchez.

Se acuerda que las ventas de vidrios ó roban las parcelas para mejor del Cuarto rio municipal sea el de peseta y cinco pesetas cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. Maximino Pérez. Tomás García

Enrique Albert
Tomas Perez
José Sanchez
Julio Perez

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia = Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día siete del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Alguña á 8 de Octubre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de Octubre de 1933.

Señores Concurrentes

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Bermudez
" Tomás Pérez Navarro

En el pueblo de Alguña á catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen relacionados, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren á las veinte horas y que por la Alcaldía se publique el correspondiente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se nombra Encargado de la cobranza de los arbitrios municipales, vigilancia é inspección de las carnicerías del Guardia municipal, Francisco Jover Verdú y las horas de matanza de reses en el Matadero serán de nueve á nueve de la mañana

Queda nombrado de la Comisión de arbitrios el Sr. Concejal, D. Tomás García Guardiola, por haber dimitido el Sr. Concejal, D. José Sanchez Bermudez.

Se nombra á D. Tomás García Guardiola, Concejal para que forme parte del Consejo Local de 1ª. Enseñanza de esta población y que la Alcaldía ofície dicho nombramiento al Sr. Presidente del referido Consejo Local de 1ª. Enseñanza

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez — Tomás García

Enrique Albert — Tomás Pérez

José Sanchez

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de Octubre de 1933.

Señores Concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Romero
" José Sanchez Bermudez
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Carregosa
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alguña á veinte y una de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte y una horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la an-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia: Hago constar por la presente que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayunto. del día 28 del actual por no haberse reunido el suficiente número de Sres Concejales Alguña á 28 de Octubre de 1933 El Secretario Julio Pérez

AYUNTAMIENTO REPUBLICANO ALGUEÑA

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento celebrada el día 31 de Octubre de 1933.

Señores concurrentes.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Severiano Albert Bernard
" José Sánchez Hermades
" Tomás Pérez Navarro
" Antonio Espinosa Barrageta

En el pueblo de Alguña á treinta y un de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa-Ayuntamiento, los señores concejales al margen relacionados que componen mayoría absoluta para tomar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocados.

Abierta que fué y previa lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada, por el Sr. Alcalde se expuso: Que como consta á los señores concejales por la cédula de convocatoria, el objeto de la reunión era el de dar cuenta á la Corporación de los reparos, que por la Sección Provincial de Administración Local han sido puestos á las Ordenanzas municipales

Yo el Secretario, por órden de la Presidencia procedí á la lectura íntegra del pliego de reparos á que anteriormente se alude, del que la Corporación se dá por enterada, y por unanimidad se acuerda que los citados reparos queden subsanados en la forma siguiente:

El artículo 5º. de la ordenanza del arbitrio de circulación, se entenderá redactado en la siguiente forma:

Artículo 5º. Las cuotas se cobrarán por recibos cobratorios, semestrales ó trimestrales, en las fechas que públicamente se harán saber, y en armonía con lo dispuesto en el C6. siguientes y demás de aplicación, del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Al reparo de la ordenanza del Matadero se dice:

El Ayuntamiento acuerda en vista á lo dispuesto en el art. 321 del Estatuto Municipal, que la ordenanza para la percepción del arbitrio sobre derechos de degüello en el Matadero Público y la de sobre el consumo de carnes frescas y saladas, se redactuen por separado, ó sea una para cada arbitrio y á tal efecto, por el Secretario-Interventor, se dá lectura de los respectivos proyectos de dichas ordenanzas, que el Ayuntamiento encontrándolos conformes, los aprueba; pa que no se oponen en nada á la que fué aprobada por la misma Corporación en 19 de Enero de 1933, y que ha sido objeto de reparos por la Sección Provincial de Administración Local.

Los particulares que á continuación se expresan, de la ordenanza del arbitrio de Puestos públicos, quedan redactados de la siguiente forma:

Cincuenta céntimos por cada puesto fijo ó ambulante de trigo, maiz y cebada.

Veinte y cinco céntimos por cada cien kilogramos de algarrobas que se vendan en puesto fijo ó ambulante.

Cuarenta céntimos por cada saco, bulto, serón ó estiba de carbón vegetal de cincuenta kilogramos, que se venda como el anterior.

Setenta céntimos por cada carro de madera de construcción de todas clases, revoltones y tablones, que ocupen puesto público.

Queda suprimido el párrafo que se refiere, por cada vagón de paja, grano ó estiercol que se introduzca en el término municipal, para la venta pública

Una peseta por cada carro de paja tirado por una mula y treinta céntimos más por cada caballería de exceso sobre la primera, que se venda en la vía pública.

Tres pesetas por cada carro de melones, tirado por una caballería ó más, que ocupe puesto público

Seis pesetas veinte y cinco céntimos por función de circo ecuestre

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

al aire libre y en terrenos de la vía pública

Artículo 6º. Los contraventores á las disposiciones de esta Ordenanza, serán multados con la cantidad de cinco á quince pesetas, además de hacerse la liquidación de derechos de el duplo al quintuplo, según la importancia de la defraudación á juicio del Sr. Alcalde

El recargo municipal sobre las cuotas del Estado en la contribución Industrial, que acordó utilizar el Ayunto. es el del 32 por ciento

Que se entienda aclarado, que el recargo municipal acordado por la Corporación sobre el consumo de electricidad, es el del 14'80 por ciento (catorce ochenta por ciento).

En la ordenanza sobre Pesas y medidas, quedan suprimidos las expresiones que se opongan al espíritu y letra del artículo 319 del Estatuto Municipal.

La rectificación, que figura en el renglón segundo del párrafo primero del artº. segundo de la Ordenanza del repartimiento general de utilidades, se considera suprimida, ya que fué consignada erroneamente, desvirtua en totalidad el sentido en que fué redactado tal artículo

El parrafo 2º. del artº. 6º. de dicha ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

En estos casos, el avalúo se sujetará á las reglas del artº. 477 del Estatuto Municipal y además á las siguientes:

1ª. El Alquiler de la habitación se calcula en una 3ª. parte de las utilidades del compuesto.

2ª. Las utilidades imputables por la tenencia de carruajes ó caballerías de lujo, se computará en la forma siguiente:

Asignándoles 75 pesetas de renta por cada animal de los mismos, excluido el del conductor; carruajes de lujo movidos por fuerza animal, 50 pesetas de renta por cada animal del mismo, excluido el del conductor; por cada caballo de silla, 200 pesetas de renta.

3ª. Por cada criado, mozo de mula ó, se le imputará una renta de 300 pesetas.

También se acuerda que copia certificada del presente acuerdo, en unión de las ordenanzas sobre el derecho de Matadero y Carnes se remitan al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local para su aprobación ó lo que proceda.

Y terminado el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. Maximino Pérez

Antonio Espinosa

Enrique Albert

José Sánchez

Tomas Perez

Julio Pérez

Diligencia.- Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayunto. del día 4 del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Alguena 4 de Noviembre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de Noviembre de 1933.

| Sres. Concurrentes |
|---|
| D. Maximino Pérez Mira |
| " Tomás García Guardiola |
| " Enrique Albert Romero |
| " Tomás Pérez Navarro |
| " Benito Marcos Martínez |

En el pueblo de Alguena á once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ho-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y un tamiento los Sres. Concejales al márgen expresados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada

Dióse cuenta de los "Boletines oficiales,, y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda que con arreglo á lo que establece el artículo 24 y lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento de 6 de Agosto de 1930 para la provisión y clasificación de los partidos farmacéuticos, yá que este Municipio no figura con la clasificación vigente y que por la Alcaldía se eleve una instancia al Colegio oficial de Farmacéuticos, para que haga la clasificación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Perez  Julio Perez  Enrique Albert

Julio Pérez

Diligencia.- Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 18 del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Alqueña á 18 de Noviembre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Diligencia.- Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 25 del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales

Alqueña 25 de Noviembre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Diligencia.- Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 2 del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres Concejales

Alqueña á 2 de Diciembre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de Diciembre de 1933.

Señores Concurrentes

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Enrique Albert Ramos
" José Sanchez Ormados
" Tomás Pérez Navarro
" Juan Ramirez Vicente

En el pueblo de Alqueña á nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen expresados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarándo abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales,, y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda que publicada en el "Boletin Oficial,, de la provincia de fecha 20 del pasado Noviembre nº. 274 de la Junta de clasificación y Revisión, al objeto de que por

Excma. Diputación Provincial Alicante

el Ayuntamiento se nombre Comisionado debidamente impuesto para que se persone en el Archivo de dicha Junta para recoger toda clase de datos hasta fin del mes de Diciembre. Por unanimidad se nombra Comisionado á D. Julio Pérez Mollá, Secretario del Ayuntamiento

Vista la instancia presentada al Ayuntamiento por el Vecino D. Vicente Escandell Mira solicitando autorización para abrir una carnicería en la Plaza de la Libertad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada al referido Sr. Escandell Mira y que por la Alcaldía se le participe este acuerdo.

Se acordó utilizar en el próximo año el arriendo sobre los arbitrios de carnes frescas y saladas como uno de los ingresos ordinarios del presupuesto ordinario, autorizando en la misma sesión á la Comisión de Hacienda para que formule y presente á la Corporación municipal el pliego de condiciones y la tarifa que hayan de regir en la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Pérez  Tomás García

José Sanchez

Julio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de Diciembre de 1933.

Señores Concurrentes. En el pueblo de Algueña á diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los Sres. Concejales al márgen relacionados para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, declarando abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior y hallada conforme es aprobada.

| | |
|---|---|
| D. Maximino | Pérez Mira |
| " Tomás | García Guardiola |
| " Benito | Marcos Martínez |
| " Juan Ramírez | Vicente |
| " Enrique Albert | Ramírez |
| " José | Sanchez Fernández |

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas para el año 1934 confeccionado por la Comisión de Hacienda y que se exponga al público por un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento. Que se remita un edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el "Boletín Oficial" señalando el día treinta del actual y hora de las diez á diez y media de la mañana para la celebración de la referida subasta y caso que no haya postor en la primera á los ocho días siguientes á la misma hora se celebrará la 2ª.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leída, y expongase al público por espacio de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, conviénese al Ayuntamiento y dése cuenta.

Se acuerda reparar la calle de Julian Bastero, por estar en malas condiciones.

Se acuerda que en combinación con el re-

presentante de la máquina de escribir del Ayuntamiento, ha convenido en aplazar el pago hasta que el Ayuntamiento tenga medios para poder efectuarlo que será cuando se realice el cobro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. Maximino Pérez — José Sanchez — Ramón Garcia — Juan Ramirez — Julio Pérez

Diligencia # Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día veinte y tres del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres Concejales.

Algueña á 23 de Diciembre de 1933

El Secretario,

Julio Pérez

Diligencia # Por la presente hago constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día treinta del actual, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales

Algueña á 30 de Diciembre de 1933.

El Secretario,

Julio Pérez

Señores que adoptaron el acuerdo.

D. Maximino Pérez Mira
" Tomás García Guardiola
" Juan Espinar Albert
" José Sanchez Fernandez
" Juan Ramirez Viente
" Antonio Espinosa Barrenechea
" Tomás Pérez Navarro
" Benito Marcos Martinez
" Enrique Albert Romero

En el pueblo de Algueña a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las once horas de su mañana y previa convocatoria al efecto con expresión de su objeto jirada con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Pérez Mira, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa=Ayuntamiento los señores Concejales que al márgen se expresan para tomar acuerdo al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros cápitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dieciseis del actual.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las precripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

| Artículos | Por | Cuotas | Consignación que tributan | | Deducción por transferencia | | Quedan | | Capitales | Por | Por | Consignación que tributan | | Aumento por transferencia | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ptas | cts | Ptas | cts | Ptas | cts | | | | Ptas. | cts | Ptas. | cts. | Ptas |
| 8º. | 3 | | 12 | " | 12 | " | " | " | 1º. | 11 | 6 | 100 | " | 47 | 90 | 147 |
| 8º. | 4 | | 65 | " | 65 | " | " | " | 6º. | 1º. | 3. | 700 | " | 156 | 69 | 856 |
| 11 | 1 | | 200 | " | 100 | 47 | 99 | 53 | 6º= | 1º. | 4 | 700 | " | 132 | 53 | 832 |
| 1º. | 1 | | 600 | " | 200 | " | 400 | " | 8º= | 3º. | 1 | 100 | " | 1655 | 13 | 1755 |
| 7º. | 1 | | 25 | " | 25 | " | " | " | 9º= | 4º. | 1 | 150 | " | 30 | 20 | 180 |
| 1º. | 1 | | 200 | " | 100 | " | 100 | " | | | | | | | | |
| 2º. | 1 | | 200 | " | 200 | " | " | " | | | | | | | | |
| 1º. | 6 | | 500 | " | 500 | " | " | " | | | | | | | | |
| 2º. | 1 | | 200 | " | 200 | " | " | " | | | | | | | | |
| 2º. | 1 | | 150 | " | 132 | 50 | 17 | 50 | | | | | | | | |
| 5º. | 1 | | 25 | " | 24 | 17 | " | 83 | | | | | | | | |
| 4º= | 1 | | 125 | " | 100 | " | 25 | " | | | | | | | | |
| 3º. | 1 | | 500 | " | 400 | " | 100 | " | | | | | | | | |
| 5º. | 3 | | 50 | " | 30 | " | 20 | " | | | | | | | | |
| 1º= | 1 | | 213 | 11 | 213 | 11 | " | " | | | | | | | | |

Terminado el objeto de la convocatoria por el Sr. Pr
sente se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifi

Juan Ramis

Antonio Espinosa

Tomas Perez

Julio Pinz

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE